



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N° 001-2015-CM-DEA-CSP-2015, de fecha, 27 de Febrero del 2015, con Expediente N° 01528, de fecha, 27 de Enero del 2015, presentado por la junta directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "DIOS ES AMOR"**, ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "DIOS ES AMOR"**, ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 09 de Febrero del año 2015, ha renovado su Junta Directiva el **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "DIOS ES AMOR"**, ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 052-GDP5-MDBSH-2015, de fecha 09 de Marzo del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "DIOS ES AMOR"**, ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 051-2015-MDBSH/GM, de fecha 10 de Marzo del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "DIOS ES AMOR"**, ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutive.





637

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 12 de Marzo del 2015 al 11 de Marzo del 2016, a la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. ELIZABETH PEREZ PEREZ	45222825
02	VICEPRESIDENTE	SRA. MARIA LUCY DIAZ CRUZ	46950179
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. NELIDA CRUZ SALAZAR	44401783
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. OLGA CUBAS TORRES	45965538
05	VOCAL	SR. MIGUEL ANGEL FLORES SANTOS	27847517
06	FISCAL	SR. ANSELMO PIÑA SHUPINGAHUA	00804124

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

.....
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE